

RESOLUCIÓN N° 91
(03 - Feb - 2026)

"Por la cual se modifica la Resolución 2018 de 2025 "Por el cual se adopta el modelo para la gestión de empleos de naturaleza gerencial del Distrito Capital en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES"

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo 005 de 2021 modificado por el Acuerdo No. 002 del 2025 expedidos por el Consejo Directivo de la Entidad y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004, estable en sus artículo 47 y 48 que los empleos de naturaleza gerencial son aquellos que conllevan el ejercicio de responsabilidad directiva en la administración pública de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, que además estos son de libre nombramiento y remoción y, comportan responsabilidad por la gestión y por un conjunto de funciones cuyo ejercicio y resultados son posibles de ser medidos y evaluados; por lo tanto, los empleados que ejercen funciones gerenciales en las entidades y organismos públicos están obligados a actuar con objetividad, transparencia y profesionalidad en ejercicio de su cargo.

Que el artículo 50 de la Ley 909 de 2004 establece que, una vez nombrado el gerente público, de manera concertada con su superior jerárquico, determinará los objetivos a cumplir describiendo los resultados esperados en términos de cantidad y calidad, a través de indicadores y los medios de su verificación, resultando este proceso estratégico en clave del fortalecimiento de la función administrativa distrital.

Que el artículo 2.2.13.1.5 del Decreto Nacional 1083 de 2015 señala: "**Evaluación de la gestión gerencial.** La evaluación de la gestión gerencial se realizará con base en los Acuerdos de Gestión, documentos escritos y firmados entre el superior jerárquico y el respectivo gerente público, con fundamento en los planes, programas y proyectos de la Entidad para la correspondiente vigencia.", y el artículo 2.2.13.1.12 de la norma en cita establece la "metodología para la elaboración, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de gestión" la cual diseñará el Departamento Administrativo de la Función Pública, que podrá ser adoptada por las entidades o en su lugar, la entidad desarrollará su propia metodología ciñéndose a los parámetros establecidos en el Título 13 gerencia Pública del Decreto 1083 de 2015.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital- DASCD, en el marco de sus competencias y con miras a garantizar el objeto del Sector Administrativo de Gestión Pública desarrollaron un modelo para la Gestión de Gerentes Públicos que recoge las diferentes directrices normativas y técnicas asociados a los procesos de ingreso, desarrollo y evaluación de los gerentes públicos del Distrito Capital.

Que lo anterior se desarrolló, entendiendo la importancia estratégica de la función gerencial en el cumplimiento de las metas y la ejecución efectiva de los planes, programas, políticas, proyectos formulados para el cumplimiento de la misión institucional y la Política Pública Distrital para la Gestión Integral del Talento Humano 2019 - 2030 adoptada mediante Documento CONPES Distrital 007 de 2019 que establece como punto crítico y factor

RESOLUCIÓN N° 91

(03 - Feb - 2026)

“Por la cual se modifica la Resolución 2018 de 2025 “Por el cual se adopta el modelo para la gestión de empleos de naturaleza gerencial del Distrito Capital en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES”

estratégico para su desarrollo, *“la necesidad de avanzar en la profesionalización y gestión del desempeño de los gerentes públicos en las entidades distritales”.*

Que dicho modelo de evaluación incorpora los parámetros previstos en la ley, así como los estándares técnicos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con una orientación clara hacia el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales y el aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, mediante el uso de un formato en Excel remitido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, a través de la Circular Externa No. 05.

Que teniendo en cuenta lo anterior se expidió la Resolución No.1204 del 21 de julio del 2025 *“Por el cual se modifica la resolución No 608 del 08 de julio del 2024 ‘Por el cual se adopta el modelo para la gestión de empleos de naturaleza gerencial del Distrito Capital en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES”*

Que mediante el Acuerdo No 008 del 27 de agosto de 2025 *“Por medio del cual se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”* el Consejo Directivo del instituto Distrital de las Artes – Idartes, en sesión ordinaria presencial llevada a cabo el día veintisiete (27) de agosto de 2025, encontró viable la modificación de la estructura organizacional y la planta de personal de la Entidad, de conformidad con lo establecido en la viabilidad técnica emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD.

Que mediante el Acuerdo No 009 del 27 de agosto de 2025 *“Por medio del cual se modifica la planta de empleos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”* el Consejo Directivo del instituto Distrital de las Artes – Idartes, en sesión ordinaria presencial llevada a cabo el día veintisiete (27) de agosto de 2025, aprobó modificar la estructura organizacional y la planta de personal de la Entidad, de conformidad con lo establecido en la viabilidad técnica emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD.

Que, seguidamente el artículo segundo del Acuerdo No 009 del 27 de agosto de 2025 *“Por medio del cual se modifica la planta de empleos del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES”* dispuso en su ARTÍCULO 2o: “CREAR Créanse los siguientes empleos en la planta de personal del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, así”

N° DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
NIVEL DIRECTIVO			
Dos (2)	Subdirector Técnico	068	02
Cuatro (4)	Gerente	039	01
NIVEL PROFESIONAL			
Uno (1)	Profesional Especializado	222	03
Cuatro (4)	Profesional Especializado	222	02
Tres (3)	Profesional Universitario	219	01
CATORCE (14)	TOTAL EMPLEOS CREADOS		

RESOLUCIÓN N° 91
(03 - Feb - 2026)

"Por la cual se modifica la Resolución 2018 de 2025 "Por el cual se adopta el modelo para la gestión de empleos de naturaleza gerencial del Distrito Capital en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES"

Que como consecuencia de la expedición de los Acuerdos No. 008 y No. 009 del 27 de agosto de 2025, se suprimieron dependencias y cargos que formaban parte de la tabla de evaluación original de la Resolución No. 2018 de 2025, tales como la "Oficina Jurídica" y el cargo de "Jefe de Oficina", los cuales fueron transformados en la "Subdirección Jurídica" y el empleo de "Subdirector Técnico", respectivamente.

Que mediante la Resolución No. 2018 del 30 de diciembre de 2025, "Por la cual se adopta el modelo para la gestión de empleos de naturaleza gerencial del Distrito Capital en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"; se derogó la Resolución No. 1204 del 21 de julio de 2025, con el fin de adoptar el modelo para la gestión de empleos de naturaleza Gerencial del Distrito Capital en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes; en consecuencia, se formalizó el instrumento técnico para la administración y evaluación de los gerentes públicos; y que, debido a la reestructuración orgánica y la actualización de la planta de empleos, se requiere liderar y poner en marcha la ejecución del modelo para la vigencia 2026, garantizando la difusión de todos y cada uno de los aspectos y componentes propios del mismo entre los servidores de nivel directivo.

Que el diseño original de los pares evaluadores contenido en la Resolución No. 2018 de 2025 se fundamenta en una estructura orgánica y una planta de empleos que ha sido formalmente suprimida, lo que genera una imposibilidad técnica y legal para ejecutar la valoración del componente comportamental bajo los términos allí previstos, para liderar y poner en marcha de manera efectiva el rediseño institucional, se requiere armonizar el sistema de evaluación gerencial con los nuevos propósitos principales de los cargos creados, asegurando la correcta difusión de todos los aspectos y componentes del modelo PARES entre el nuevo equipo directivo de la Entidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificación. Modificar el artículo quinto de la Resolución 2018 del treinta (30) de diciembre de 2025, el cual quedara así:

"Artículo 5. Pares. Designar los siguientes pares que actuarán como evaluadores en el proceso de valoración del componente comportamental de los Acuerdos de Gestión de los Gerentes Públicos:

No.	GERENTE PÚBLICO	QUIEN LO EVALUA
1	Subdirector Administrativo y Financiero	Subdirector de las Artes
2	Subdirector de Equipamientos Culturales	Oficina Control Disciplinario Interno
3	Subdirector de Formación Artística	Subdirector Administrativo y Financiero
4	Subdirector de las Artes	Subdirector de Equipamientos Culturales
5	Subdirector de Infraestructura	Subdirector de Formación Artística
6	Subdirector Jurídico	Subdirector de Infraestructura
7	Oficina Control Disciplinario Interno	Subdirector Jurídico
8	Gerente Escenarios Metropolitanos	Gerente de Danza
9	Gerente de Música	Gerente de Arte Dramático
10	Gerente de Artes Audiovisuales	Gerente de Literatura
11	Gerente de Artes Plásticas y Visuales	Gerente de Escenarios Metropolitanos
12	Gerente de Literatura	Gerente de Música
13	Gerente de Arte Dramático	Gerente de Artes Plásticas y Visuales
14	Gerente Escenarios Territoriales	Gerente Crea
15	Gerente de Contratación	Gerente Nidos

RESOLUCIÓN N° 91
(03 - Feb - 2026)

“Por la cual se modifica la Resolución 2018 de 2025 “Por el cual se adopta el modelo para la gestión de empleos de naturaleza gerencial del Distrito Capital en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES”

No.	GERENTE PÚBLICO	QUIEN LO EVALUA
16	Gerente Crea	Gerente de Contratación
17	Gerente Nidos	Gerente Escenarios Territoriales
18	Gerente de Danza	Gerente de Artes Audiovisuales

Artículo 2. Otras disposiciones. Todas las demás disposiciones de la Resolución 2018 del treinta (30) de diciembre de 2025, no son objeto de modificación ni de corrección.

Artículo 3. Anexar el presente acto administrativo a la Resolución 2018 del treinta (30) de diciembre de 2025.

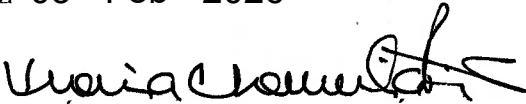
Artículo 4. Comunicación. La presente Resolución será comunicada desde la Subdirección Financiera y Administrativa - SAF, a todos los Gerentes Públicos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

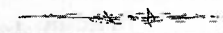
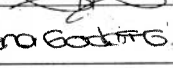
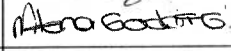
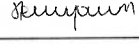
Artículo 5. Publicación. Publicar la presente Resolución en la página web del Instituto Distrital de las Artes –Idartes.

Artículo 6. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., el día 03 - Feb - 2026


MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	Elvis Leandro Mejía Egas – Contratista- Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano:	Jorge Andrés Barros Gutiérrez –Contratista- Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano:	Jeraldint Martínez - Profesional Universitario Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano:	Adriana Patiño Carrera- Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano (E)	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera:	Andrés Felipe Flórez Duran - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Aprobó Subdirección Administrativa y Financiera:	Andrés Felipe Albarracín Rodríguez - Subdirector Administrativo y Financiero	
Revisó Subdirección Jurídica:	Ana Mylena Godoy González– Contratista - Subdirección Jurídica	
Aprobó Subdirección Jurídica:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Subdirectora Jurídica.	
Revisión Dirección General	Juana Emilia Andrade Pérez – Contratista Dirección General	